

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca de Lerdo México,  
a 20 diciembre de 2017  
Oficio No. CEMYBS/UT/171/2017

**CIUDADANO**

**PRESENTE**

En atención a su solicitud de información pública recibida a través del SAIMEX con número de folio 00171/CEMYBS/IP/2017, de fecha 5 de diciembre del año en curso, en la cual se requiere lo siguiente:

"En el Municipio de Atizapán de Zaragoza cuentan con algún refugio temporal o albergue que este destinado a atender y acoger a las mujeres (y sus hijas e hijos) víctimas de violencia de género." (sic)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 23 fracción I y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social no cuenta con Refugio para Mujeres sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia en el municipio de Atizapán de Zaragoza, por lo que no es posible proporcionarle la información requerida al respecto.

Por otro lado, hago de su conocimiento que este organismo descentralizado opera a través del programa "Mexiquense por una Vida sin Violencia", cinco Refugios Temporales para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia, ubicados en los municipios de Zinacantepec, Jocotitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco y Nezahualcóyotl en los cuales se proporciona seguridad, protección y atención multidisciplinaria e integral a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia; asimismo, se otorga alojamiento, vestido, alimentación, atención jurídica, psicológica, médica y de trabajo social, las 24 horas y los 365 días del año, con cobertura en territorio estatal.

Cabe hacer mención, que dependiendo de la disponibilidad de espacio de cualquier de estos cinco Refugios Temporales para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia, pueden atender a la población que lo requiera del municipio de Atizapán de Zaragoza del Estado de México.

Página 1

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

**ATENTAMENTE**



**LIC. MIREYA MODESTA SÁNCHEZ DÍAZ  
SUPLENTE DE LA TITULAR DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo/minutario

Página 2

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**